

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	ZORAYA ANDREA SANCHEZ MORALES
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.		
La Institución Educativa El Pensil y sus sedes anexas, ubicadas en el municipio de La Argentina Huila, requieren la compra de artículos de aseo con el fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad, higiene y bienestar para toda la comunidad educativa. Esta necesidad responde al compromiso institucional de proporcionar ambientes escolares seguros, limpios y adecuados, que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y el buen desempeño del personal docente, administrativo, padres de familia y comunidad en general que visite las instalaciones. El mantenimiento constante de espacios limpios y desinfectados es esencial para prevenir enfermedades, promover hábitos saludables y cumplir con las normas mínimas de bioseguridad y convivencia establecidas por las autoridades educativas y sanitarias. Además, la disponibilidad permanente de artículos de aseo permite conservar en buen estado las instalaciones físicas, proteger los recursos institucionales y fortalecer la imagen institucional ante la comunidad. Dado que la institución cuenta con varias sedes y una amplia población estudiantil, se hace imprescindible contar con un suministro oportuno y suficiente de productos de limpieza como detergentes, desinfectantes, escobas, traperos, papel higiénico, bolsas para recoger la basura, entre otros insumos básicos, necesarios para las labores diarias de aseo y mantenimiento. En consecuencia, la adquisición de estos artículos es una acción prioritaria y necesaria para garantizar el normal funcionamiento de la institución, velar por el bienestar de todos sus integrantes y dar cumplimiento a las responsabilidades administrativas y sanitarias propias del sector educativo. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la misma		
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, TALES COMO JABÓN EN POLVO, ESCOBAS, TRAPEROS, PAPEL HIGIÉNICO, GUANTES, BOLSAS PARA RESIDUOS, RECOGEDORES, LÍMPIDO Y AMBIENTADORES, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIGIENE, SALUBRIDAD Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.		

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	Adquisición de elemento de aseo para la Institución Educativa, con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás usados por la comunidad educativa en general y proveer así un espacio adecuado y ameno para el desarrollo de las actividades académicas
2.2.3. Obligaciones del contratista:	El contratista seleccionado para el suministro de los artículos de aseo estará obligado a cumplir con los siguientes compromisos: 1. Suministrar los artículos contratados en las cantidades, calidades, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa, dentro del plazo fijado en el cronograma de ejecución. 2. Garantizar la calidad de los productos entregados, asegurando que sean nuevos, no vencidos, aptos para su uso y cumplan con las normas sanitarias vigentes. 3. Entregar los productos en el lugar indicado por la Institución Educativa El Pensil o en las sedes anexas según se acuerde, asumiendo los costos de transporte, cargue y descargue sin generar ningún cobro adicional a la institución. 4. Cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, asegurando la disponibilidad oportuna de los artículos requeridos para no afectar el funcionamiento normal de la institución. 5. Presentar factura legal con los datos exigidos por la normatividad vigente, una vez realizada la entrega a satisfacción de los productos. 6. Responder por cualquier daño, pérdida o defecto que presenten los productos entregados, ya sea durante el transporte o por causas atribuibles al contratista, y realizar el cambio inmediato sin costo adicional. 7. Atender observaciones, requerimientos o devoluciones solicitadas por la supervisión del contrato, garantizando una atención oportuna, respetuosa y eficiente.

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	8. Cumplir con todas las normas legales, contractuales, tributarias, sanitarias y de seguridad aplicables al suministro de bienes para entidades públicas. 9. Permitir y facilitar la supervisión y control por parte de los funcionarios designados por la Institución Educativa durante la ejecución del contrato. 10. Guardar confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	La Institución Educativa El Pensil, como entidad contratante, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato: a) Recibir los artículos de aseo suministrados por el contratista, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, cantidades y condiciones pactadas en el contrato. b) Designar un supervisor del contrato, quien será responsable de hacer seguimiento a la correcta ejecución del mismo, verificar la conformidad de los productos entregados y resolver situaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato. c) Emitir acta de recibo a satisfacción, una vez se constate que los productos han sido entregados correctamente, en su totalidad y en conformidad con lo estipulado. d) Pagar oportunamente al contratista el valor pactado en el contrato, una vez se cumplan los requisitos legales y contractuales exigidos para el desembolso, incluyendo la entrega de la factura debidamente diligenciada y el acta de recibo a satisfacción. e) Brindar al contratista la información necesaria sobre los lugares, horarios y condiciones de entrega de los productos. f) Velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales, así como resolver en tiempo oportuno cualquier solicitud o trámite relacionado con el desarrollo del contrato. g) Actuar conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la normatividad vigente sobre contratación estatal.

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	h) Garantizar al contratista un ambiente de respeto y colaboración, facilitando la ejecución adecuada de sus obligaciones.		
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 15 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.		
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa EL PENSIL del Municipio de La Argentina (Huila)		
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:		
	Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida		
	GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO
	(E) ELEMENTOS DE USO FINAL	47131600	ELEMENTOS DE ASEO
2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA ☒ Si ☐ No El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual es de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$3,999,750.00)		
2.2.9. Forma de pago:	El pago se hará por transferencia electrónica, una vez cumplido con el objeto contractual con previo certificado de satisfacción por parte del supervisor. El contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura.		
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	Descripción Técnica		
	Detergente En Polvo *3000 Gms De Alta Concentración, Para Limpieza General, Con Poder Desengrasante Y Accion Antibacterial.		
	Escoba Suave Con Cabo De Madera Para Barrido En Interiores, Con Cabo Resistente De Madera Pulida, Ergonómico Y De Larga Duración.		
	Traperos De Hilaza Extra*500gms, Extra suave, Fabricado En Hilaza Absorbente, Diseñado Para Limpieza Profunda Y Protección De Superficies Delicadas.		
	Papel Higiénico Doble Hoja 35mt *12 Und, De Alta Resistencia Y Suavidad. Ancho De Rollo 8.5 Cm, Peso 85 Gms. Con Control De Olores Y Limpieza Efectiva.		

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Guantes Semi-Industrial Talla 8.5" Color Negro De Alta Seguridad, Resistentes Al Desgaste, Con Protección En Labores De Aseo Y Mantenimiento.
	Bolsas Para Aseo Jumbo 90cm *110cm, Paquete *10 Und, De Alta Resistencia, Capacidad Para Canecas De 90lts A 120 Lts, Ideal Par A Residuos De Gran Volumen.
	Escoba Para Patio Zuncho Artesanal, Resistente Para Exteriores, Ideal Para Barrido De Patios, Andenes Y Superficies Rusticas.
	Recogedores Con Banda Plástica, Cabo De Madera Pulido De Larga Duración, Diseñado Para Facilitar La Recolección De Residuos Solidos Y Polvo.
	Límpido Desinfectante *3800 ML, Blanqueador Con Accion Antibacterial Y Desinfectante, Ideal Para Limpieza General.
	Ambientador Para Pisos Liquido *2000 ML, Fragancia Duradera, Neutralizadora De Olores, Sensacio De Frescura En Los Ambientes.
	Canecas Para Basura *120 Lts, Espesor Industrial, De Alta Resistencia, Antifracturas Por Choque, De Larga Duracion Con Tapa Industrial.
	Caneca Para Basura *100 Lts, De Alta Duracion, Resistente A Golpes. Para Empleo Domestico.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través de la pagadora de la Institución Educativa El Pensil, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	
A. ASPECTOS GENERALES	
En la actualidad esta compra es suministrada por personas naturales o Jurídicas quienes se encuentran acreditadas en el país y cumplen con los requerimientos de orden Jurídico y financiero, técnico y económicos determinados en los documentos y criterios de verificación de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos. Por ser una compra de elementos de fácil adquisición en el mercado se considera que existe gran cantidad de posibles oferentes en la zona y por ser un proceso de Régimen Especial no habrá restricción alguna para participar. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad	

 INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el Municipio de La Argentina y en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bienes lo que les permite poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de productos:

ITEM	CANT	DESCRIPCION TECNICA	MEDIDA	COTIZACIÓN N. 01		COTIZACIÓN N. 02		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	30	Detergente en polvo *3000 gms de alta concentración, para limpieza general, con poder desengrasante y acción antimaterial.	bolsa	\$ 28,000	\$ 840,000	\$ 28,950	\$ 868,500	\$ 28,475	\$ 854,250
2	12	Escoba suave con cabo de madera para barrido en interiores, con cabo resistente de madera pulida, ergonómico y de larga duración.	unidad	\$ 9,500	\$ 114,000	\$ 9,500	\$ 114,000	\$ 9,500	\$ 114,000
3	12	Traperos de hilaza extra *500gms, extra suave, fabricado en hilaza absorbente, diseñado para limpieza profunda y protección de superficies delicadas.	unidad	\$ 16,000	\$ 192,000	\$ 16,000	\$ 192,000	\$ 16,000	\$ 192,000
4	35	Papel higiénico doble hoja 35mt *12 und, de alta resistencia y suavidad. ancho de rollo 8.5 cm, peso 85 gms. con control de olores y limpieza efectiva.	paquete	\$ 24,000	\$ 840,000	\$ 24,000	\$ 840,000	\$ 24,000	\$ 840,000
5	20	Guantes semiindustrial talla 8.5" color negro de alta seguridad, resistentes al desgaste, con protección en labores de aseo y mantenimiento.	par	\$ 7,500	\$ 150,000	\$ 7,500	\$ 150,000	\$ 7,500	\$ 150,000
6	30	Bolsas para aseo jumbo 90cm *110cm, paquete *10 und, de alta resistencia, capacidad para canecas de 90lts a 120 lts, ideal par a residuos de gran volumen.	paquete	\$ 8,500	\$ 255,000	\$ 8,500	\$ 255,000	\$ 8,500	\$ 255,000
7	7	Escoba para patio zuncho artesanal, resistente para exteriores, ideal para barrido de patios, andenes y superficies rusticas.	unidad	\$ 12,000	\$ 84,000	\$ 12,000	\$ 84,000	\$ 12,000	\$ 84,000
8	7	Recogedores con banda plástica, cabo de madera pulido de larga duración, diseñado para facilitar la recolección de residuos solidos y polvo.	unidad	\$ 6,500	\$ 45,500	\$ 6,500	\$ 45,500	\$ 6,500	\$ 45,500

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

9	35	Límpido desinfectante *3800 ml, blanqueador con acción antibacterial y desinfectante, ideal para limpieza general.	frasco	\$ 22,000	\$ 770,000	\$ 22,000	\$ 770,000	\$ 22,000	\$ 770,000
10	30	Ambientador para pisos liquido *2000 ml, fragancia duradera, neutralizadora de olores, sensación de frescura en los ambientes.	frasco	\$ 11,000	\$ 330,000	\$ 11,000	\$ 330,000	\$ 11,000	\$ 330,000
11	2	Canecas para basura *120 lts, espesor industrial, de alta resistencia, anti fracturas por choque, de larga duración con tapa industrial.	unidad	\$ 145,000	\$ 290,000	\$ 145,000	\$ 290,000	\$ 145,000	\$ 290,000
12	1	Caneca para basura *100 lts, de alta duración, resistente a golpes. para empleo doméstico.	unidad	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000	\$ 75,000
total									\$ 3,999,750

2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.05
	Nombre:	ARTÍCULOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
	Valor:	\$ 1,000,000.00
	Fuente:	CALIDAD DEPARTAMENTO SGP
	Certificado de disponibilidad:	N° 11 del 05 de agosto de 2026
	Código del Rubro:	2.1.2.02.01.003.05
	Nombre:	ARTÍCULOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
	Valor:	\$ 2,999,750.00
	Fuente:	CALIDAD GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 11 del 05 de agosto de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios

INSTITUCION EDUCATIVA EL PENSIL 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 05/08/2026

ESTUDIO PREVIO No.006

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa El Pensil, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

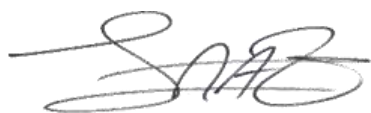
4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsible que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa El Pensil no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.



LUIS ALEJANDRO MONROY VARGAS
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
ZORAYA ANDREA SANCHEZ MORALES
Auxiliar administrativo